

Quito, abril 16 del 2011
Señor doctor
Gilber Molina Jácome
PRESIDENTE DE TRANSTERMO CIA LTDA
Presente.-

De mi consideración:

Una vez analizado los Estados Financieros del año 2010, presentado por el señor contador licenciado Héctor Mejía Bayas, informo a usted lo siguiente:

EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS POR LA COMPAÑÍA:

DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Conforme al objetivo planteado, este servicio **no se ha ampliado, consecuentemente no se ha mejorado**, no han existido nuevos contratos que permitan un incremento en las ventas.

DEL PERSONAL

A inicios de año se vio la necesidad de ver un Supervisor, para que sea el nexo entre los transportistas y los clientes. Es decir sea el que solucione los problemas del transporte en general; sin embargo, no se ha podido solucionar dichos inconvenientes.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO

Las disposiciones del Directorio fue velar por el crecimiento de la Compañía, para lo cual debían cumplirse los objetivos planteados; en tal sentido, la Gerencia no ha podido dar cumplimiento a esas disposiciones del Directorio.

1. La empresa TRANSTERMO CIA LTDA, durante el ejercicio económico del año 2010, se ha limitado a prestar servicio a los mismos clientes, en la ciudad de Quito.
2. La **UTILIDAD** que ha obtenido la empresa antes de impuestos y 15% participación trabajadores es de **USD 9.099.21**.
3. Se ha contabilizado la Reserva Legal y la Reserva Estatutaria, establecido en el Estatuto y la Ley de Compañías.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

En comparación con el ejercicio anterior, la utilidad obtenida en el ejercicio económico del año 2010, es menor, y refleja obviamente la falta de crecimiento de la empresa.



RECOMENDACIÓN

Por cuanto la compañía no ha cambiado su Estatuto, lo cual no ha permitido presentar la documentación de soporte necesaria, para los distintos concursos que se han presentado, lo que se ha evidenciado el no poder realizar más contratos; en mi opinión para poder continuar quedan dos caminos: el primero proceder a una suspensión temporal si la Ley lo permite y segundo el cierre de la empresa.

Para el cierre temporal deberá reformarse el Estatuto y constituirse en una compañía operadora de transporte para así poder participar sin problemas en los distintos concursos tanto a nivel público como privado.

Así mismo presento el análisis que se ha efectuado a los balances, con los siguientes resultados.

INDICES FINANCIEROS

$$\text{INDICE DE SEGURIDAD} = \frac{\text{PATRIMONIO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{22.462.05}{42.268.99}$$

$$\text{INDICE DE SEGURIDAD} = 0.5314$$

Indica que el 53.14% de los activos están financiados con recursos de sus accionistas

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{40.067.31}{19.806.94}$$

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = 2.022$$

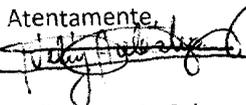
Significa que por cada dólar que la compañía debe, tiene **dos dólares con 02 centavos para cubrir esa deuda.**

$$\text{INDICE DE RENTABILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{9.099.21}{42.268.99}$$

$$\text{INDICE DE RENTABILIDAD} = 0.2152$$

Significa que con relación al Activo Total se ha obtenido una rentabilidad del 21.52%.

Atentamente,



Nelly Aulestia Cela
GERENTE GENERAL

